

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00395

Teniendo en cuenta el poder otorgado por la demandada¹, de conformidad con los artículos 73 y ss del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- RECONOCER personería a HGB ASESORÍAS Y TÉCNICAS S.A.S. quien actúa a través del profesional Rafael Ángel Ballestas García, en calidad de apoderado de la demandada Zelideth Elinor Petro de Argel, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.- COMPARTIR con dicho apoderado, el link de acceso y consulta del expediente virtual.

3.- INGRESAR el asunto al Despacho, en firme esta decisión, para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.111 fijado el 26 de SEPTIEMBRE de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

¹ Archivo 41, fl 3

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e665db6274ddd472cbfa3d0da37a1d80b6f888a78d75b0de09ee2766171965a3**

Documento generado en 25/09/2023 12:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>